

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11/06/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 24/06/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha. [2015/7703]

La Unión Europea reconoce como un objetivo irrenunciable el fomento del plurilingüismo para la construcción de un proyecto europeo común.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, reconoce que el dominio de una segunda, o incluso, una tercera lengua extranjera es imprescindible para superar barreras y generar aspiraciones y ambiciones realizables para todos los alumnos. Por ello, dicha ley apoya decididamente el plurilingüismo incorporando una segunda lengua extranjera en los centros educativos.

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es hoy día condición indispensable para una plena integración europea, y la dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos internacionales, se presenta, actualmente, como una exigencia para los centros escolares de todos los niveles educativos. Es por tanto, un objetivo prioritario de la política educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, garantizar la formación de los docentes en lenguas extranjeras para así mejorar la calidad de la enseñanza.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el ámbito de sus competencias y en el marco del Plan Regional de Formación del Profesorado, desarrolla actuaciones para atender las necesidades de mejora de las competencias lingüísticas y didácticas del profesorado, facilitando así su acreditación. Por lo tanto, se cree conveniente establecer un nuevo catálogo de titulaciones y certificados acreditativos de nivel de idiomas teniendo como referencia los estándares establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (en adelante MCERL).

El Decreto 7/2014, de 22 de enero, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha, expone en el artículo 4, apartado 3, que los requisitos que deben tener los centros para ser autorizados para implementar un Programa Lingüístico, es que el profesorado esté acreditado con al menos un B2 correspondiente al MCERL en el idioma del Programa. La administración educativa debe aspirar a que nuestro profesorado alcance los máximos niveles en una lengua extranjera porque así de esta manera, mejorará la calidad de la enseñanza. En este sentido, la Consejería debe acreditar también al profesorado que ha obtenido los niveles C1 y C2 de acuerdo al MCERL.

De acuerdo con lo expuesto y en aplicación de las competencias atribuidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 24/06/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha.

La Orden de 24/06/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

“La presente Orden tiene como objeto recoger el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha para los niveles B2, C1 y C2, en correspondencia con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”.

Dos. El artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

- a) El nivel B2 del Consejo de Europa según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para el nivel avanzado, recogido en el Decreto 79/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) El nivel C1 del Consejo de Europa, recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c) El nivel C2 del Consejo de Europa, recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”

Tres. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

“Para la obtención de la acreditación de la competencia el profesorado deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones o certificaciones que figuran incluidas en el Anexo a esta Orden o en los anexos correspondientes a cada una de las convocatorias.”

Cuatro. Se inserta un anexo que queda redactado conforme al anexo de esta orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de junio de 2015

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

ANEXO

TITULACIONES Y CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMAS.

ALEMÁN	
Títulos y certificados	Nivel MCERL
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nivel avanzado de alemán de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de aptitud (ciclo superior) en alemán de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Grado de Maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (alemán). • Grado de Maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua extranjera (alemán). • UNED. CUID nivel B2. Lengua alemana. • Certificado de la prueba de acreditación del nivel B2 del MCERL. Lengua alemana. Centro de Lenguas de la UCLM. • ZERTIFICAT DEUTSCH B2 del Instituto Goethe. • ZERTIFICAT DEUTSCH FÜR DEN BERUF (ZDFB) del Instituto Goethe. • TestDaF 4 del Instituto Goethe. • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Alemán. 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • ZENTRALE MITTELSTUFEN PRÜFUNG (ZMP). • TestDaF 5 del Instituto Goethe. • Goethe Zertificat C1. • Licenciatura en Filología Alemana. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (Alemán). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Alemana. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán. • Licenciatura en Traducción e interpretación. Lengua B Alemán. • Grado en Estudios Alemanes. 	C1
<ul style="list-style-type: none"> • Oberstufenprüfung (ZOP) / Goethe-Zertificat C2. 	C2

FRANCÉS	
Títulos y certificados	Nivel MCERL
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Diplomado en Francés (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Francés. • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad Lengua extranjera (francés). (R.D. 1440/1991). • Grado de Maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (francés). • Grado de Maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua extranjera (francés). • Diplôme de Langue Française (DL Alliance Française). • UNED. CUID Nivel B2. Lengua francesa. • Certificado de Aptitud (ciclo superior) en francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de nivel avanzado de francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de la prueba de acreditación del nivel B2 del MCERL. Lengua francesa. Centro de Lenguas de la UCLM. • Certificado de aptitud del nivel B2 del MCERL. Lengua francesa. Centro de Lenguas. Aprende Lenguas. UCLM. • UCLM-UNIDIOMAS B2. • Certificado de Habilitación en Lenguas Extranjeras. Francés. • Diplôme d'Études en Langue Française. DELF B2. 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C1. • UNED. CUID Nivel C1. Lengua francesa. • UCLM-UNIDIOMAS C1. • Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS Alliance Française). • Licenciatura en Filología Francesa. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Románica (Francés). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (francés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Traducción e Interpretación: Francés. Lengua B Francés. • Grado en Estudios Franceses. • Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Inglés – Francés. • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. 	C1
<ul style="list-style-type: none"> • Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C2. • Diplôme de Hautes Études Françaises (DS Alliance Française). 	C2

INGLÉS	
Títulos y certificados	Nivel MCERL
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor en Educación General Básica: Especialidad Lengua española e idioma moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Diplomado en Inglés (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés) (R.D. 1440/1991). • Grado de maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (inglés). • Grado de maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua Extranjera (inglés). • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés. • UNED. CUID Nivel B2. Lengua inglesa. • Certificado de la prueba de acreditación del nivel B2 del MCERL. Lengua inglesa. Centro de Lenguas de la UCLM. • Certificado de aptitud del nivel B2 del MCERL. Lengua inglesa. Centro de Lenguas. Aprende Lenguas. UCLM. • UCLM-UNIDIOMAS B2. • Certificado nivel avanzado de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de Aptitud (ciclo superior) en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. • Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras. Inglés. • First Certificate in English (FCE) de la Universidad de Cambridge. • Integrated Skills in English Examinations ISE II B2 (Trinity College). • TOEFL (IBT): 87-109. • TOEFL (PBT): 567-633. • IELTS: 5.5-6.6. • APTIS B2 (British Council). 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Filología Inglesa. • Licenciatura en Filología. Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. • Licenciatura en Filología: Sección Anglogermánica (inglés). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (inglés). • Licenciatura en Filología: Especialidad Inglesa. • Licenciatura en Filología y Letras. Sección Filología Inglesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. • Licenciatura en Traducción e Interpretación. Inglés. Lengua B Inglés. • Grado en Estudios Ingleses. • UNED. CUID. Nivel C1. Lengua inglesa. 	C1

<ul style="list-style-type: none"> • UCLM-UNIDIOMAS C1. • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de la Escuelas Oficiales de Idiomas. Inglés. • Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge). • Integrated Skills in English Examinations ISE III C1 (Trinity College). • TOEFL IBT. 110-120. • TOEFL PBT. 637-673. • IELTS 7 – 8. • APTIS C1 (British Council). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge). • IELTS 8.5 -9. • Integrated Skills in English Examinations ISE IV C2 (Trinity College). 	C2

ITALIANO	
Títulos y certificados	Nivel MCERL
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nivel avanzado de italiano de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de aptitud (ciclo superior) en italiano de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Grado de Maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (italiano). • Grado de Maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua extranjera (italiano). • Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. Nivel 3 (CELI 3) de la Universidad para extranjeros de Perugia. • Diploma CILS 2. • DALI B2 (Diploma Avanzado di Lingua Italiana). • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Italiano. • UNED. CUID nivel B2. Lengua italiana. • Certificado de la prueba de acreditación del nivel B2 del MCERL. Lengua italiana. Centro de Lenguas de la UCLM. 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana. Nivel 4 (CELI 4). • Diploma CILS Tre C1. • DALC (Diploma Commerciale di Lingua Italiana). • Licenciatura en Filología Italiana. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Italiano. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Italiana. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Italiano. • Licenciatura en Traducción e Interpretación. Lengua B Italiano. • Grado en Estudios Italianos. 	C1
<ul style="list-style-type: none"> • Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana. Nivel 5 (CELI 5). • Diploma CILS Quattro C2. 	C2